

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, 7, 39, 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo 2020 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.

Y de acuerdo a los Lineamientos Nacionales para la reapertura del Sector Turístico, que establece las recomendaciones para el Sector Turístico, enfocadas en prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio mediante medidas de higiene personal, del entorno y de sana distancia como una prioridad en la nueva normalidad, así como la reactivación urgente del turismo por ser actividad económica prioritaria para la Alcaldía.

Y determinando que Xochimilco todo el año está de fiesta que se encuentran llenas de cultura y tradición, dentro de estas festividades esta la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido que forma parte de Patrimonio Intangible de esta Demarcación y dentro del marco de esta gran festividad, se llevan a cabo distintos eventos para el fortalecimiento de las tradiciones. Por eso mismo la Alcaldía Xochimilco llevó a cabo una Acción Social denominada “Certamen de la Flor más Bella del Ejido”, publicando sus lineamientos de operación el 25 de marzo de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 817, por lo que emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “CERTAMEN DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO”, PARA EL EJERCICIO 2022 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Objetivo General	Mantener vivas las tradiciones para fortalecer el acervo cultural de los habitantes de la Demarcación y de la Ciudad de México, en el que se vea reflejado el interés para dar continuidad con los usos y costumbres que dan identidad al lugar y a su gente, así como el despertar en las jóvenes el interés por participar en aspectos culturales, fortaleciendo los lazos familiares y haciéndolos participes en estos aspectos de relevancia para la sana convivencia y fortalecimiento familiar.
Tipo de Acción Social	Transferencia monetaria.
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa	Concurso
Derecho Social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	De Acceso a la Cultura.
Tipo de población atendida	Mujeres de 18 a 23 años pertenecientes a las Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
Periodo que se reporta	2022
Número total de personas beneficiarias o derechohabientes	3 personas
La Acción Social cuenta con indicadores tal como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de las Acciones Sociales 2020.	Si, uno de resultados y uno de gestión que permitan producir información de forma puntual, precisa y transparente de la calidad de la intervención

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	EDAD	PREMIO	APOYO
1	Correa	Domínguez	Maria Fernanda	M	19	Primer Lugar	50,000.00
2	Camacho	Yáñez	Alin Itanlivy	M	18	Segundo Lugar	40,000.00
3	Díaz	Villalón	Sheila Jarely	M	23	Tercer Lugar	30,000.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 06 de junio de 2022.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
